5. M. / R.G



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA



TERCERA ÉPOCA

- 000000

TOMO XXVIII

AÑO 1924

--

CIUDADELA DE MENORCA

TIP. Y LIB. DEL SAGRADO COZAZÓN DE JESÚS





BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—En el aniversario del Exemo. Sr. Obispo de Sión, Patriarca de las Indias, por el Exemo. Sr. Obispo de esta Diócesis, pág. 1.—Para los Religiosos Maestros, pág. 10.—Sentencia del Tribunal Supremo en causa por irreverencia y blasfemia con perturbación e interrupción de culto, pág. 11.—Secretaría de Cámara: Circular sobre colecta del día de Reyes, pág. 14.—Ordenes, pág. 14.—Crónica especial consoladora, pág. 15.—Crónica de la Diócesis, pág. 16.



EL EXCMO. Y RYDMO. SR. OBISPO DE SIÓN PATRIARCA DE LAS INDIAS

ANIVERSARIO (1)

en Madrid, el 3 de Enero del pasado año, á los 83 años de edad, recibidos todos los Santos Sacramentos, que él mismo pidió y recibió con mucha pie-

dad, administrados por el Rvdmo. Hermano de Lérida, que había acudido desde iniciada la enfermedad. Nació en Ibiza, de padres y más ascendientes ibicencos. Desde casi niño todavía, empezó la carrera eclesiastica, habiendo cursado con grandes y constantes adelantos, 4 años de Latinidad y Humanidades, 3 de Filosofia, 6 de Teologia y 2 de Sagrados Canones; habiendo sido él y su inolvidable Planas, los dos únicos que por aquella época cursaron esta Facultad. La profundidad de su ingenio, la penetrante vivacidad de su imagInación, de que tan valientes muestras tiene dadas en su larga carrera, se revelaron en él desde sus primeros años. No ménos se descubrieron en él los nobles afectos de su corazón, en el que hallaban culto y altar todas las cosas ver laderamente grandes. Y lo mismo admiraba en una acción revestida de fulgente gloria, que era atraido por los apénas perceptibles destellos de otra gloria, escapados del oscuro crisól de la humildad. Inquieto, bullicioso, desasosegado, su actividad no conocia el reposo. Unos pocos rasgos bastan para dar a conocer todas esas notas de su condición, y de su temperamento. A los 18 años publicaba en unión de otro jóven de su edad, que después tué abogado, un periódico local, que tenía en expectación al vecindario. Al propio tiempo colaboraba en otros periódicos de fuera. Acólito todavía, mal hallado con el sombrero de tres picos que de antiguos tiempos usaban los de grado inferior al Presbitera. do, infundió en sus compañeros, la misma aversión; y delegado por ellos, siendo el más joven de todos, alegó ante la Superioridad, las razones y motivos para que los picos fueran sustituidos por la teja, con tanta soltura y donosura, que la petición fué otorgada en el acto. Músico, siendo ya Subdiacono, habia organizado y dirigia una orquesta, mitad charanga, para las fiestas de iglesia. Era el año 60. A Alicante acababa de llegar la noticia telegrà-

fica de la toma de Tetuán. Un falucho carbonero, que no tenía hecha todavía su descarga, suelta amarras, y llevado en alas de un viento frescachón favorable, a cosa de la media noche trae a Ibiza, la noticia, ocho horas antes que la tuviera Mallorca per su vapor correo de Valencia, que pasó largo aquella noche. Las islas no tenían telégrafo. Fondeado frente al muelle, salen de a bordo, las voces "Tetuan", "Tetuan", "Viva España". Penetraron estos ecos en la población dormida. De los primeros en recogerlos fuè el Subdiácono, que tenia cerca su casa En momentos había reunido a sus músicos; y los acordes de la música que lo llevaba al frente, recorriendo las calles, confundidos con los ecos de las campanas, sacaron de la cama, y echaron a la calle, al sobresaltado vecindario. Diácano todavia, acompañó en algunos pasos, al fogoso Misionero, Padre Palau en Misión por los campos. En un cruce de caminos de varios pueblos donde el Misionero despedia a las muchedumbres, el Diàcono se sube a una alta pared, y tal vibrante y tai entusiasta arenga hizo á aquellas gentes, que entre aclamaciones se apoderaron de él y lo llevaron en volandas hasta la ciudad. Era su condiscipulo Planas de caracter humilde, quieto, que lo alejaba de todo bullicio. Estudio y ejercicios de piedad eran su ocupación, Cardona sentía por él un verdadero culto: en todo deferia a él, quién tenia, sin buscarla, sobre su condiscipulo, una autoridad como de padre. En las tantisimas conversaciones que hemos tenido con el Hermano Cardona, en pocas dejó éste de hallar oportunidad para recordar a Planas. Fué D. José Planas, sacerdote meritisimo. Catedrático de Latinidad, de Filosofía y de Teología sucesivamente, era a los 30 años, Rector del Seminario. Inflamado predicador, muy jóven, y hallandose con aquellos cargos de Catedrático y Rector, renunció à su carrera, à todo porvenir; se consagró Misionero Apostólico, y murió

à pocos años, en el ejercicio de aquel ministerio, en tierras de Aragón, Diócesis de Barbastro. Fué nuestro Cate. dratico en la casi totalidad de nuestra carrera. Mucho antes de Sacerdote, fué Cardona Catedrático de Filosofia y Vice Rector del Seminario. Fuimos Nos su alumno en uno de aquellos cursos. Hecho Sacerdote, sus extraordinarias facultades le hicieron anhelar mas dilatado campo donde explicarlas. Su aparición en el púlpito de Madrid fué como una revelación. La admiración fué general, y el aplauso le ha seguido hasta el último discurso de su vida. Ha predicado en casi toda España, y dudamos que haya habido desde los tiempos en que se manifestó, un solo español que no haya pronunciado el nombre del Padre Cardona. Su elocuencia jamàs decayó. Puede observarse frecuentemente que un predicador de larga y continuada serie de sermones, como una Novena, no està todos los días a una misma altura, que decae alguno o algunos días. El Padre Cardona, superior el primer día, cada siguiente día parecia superior al anterior. Sus sermones del Dos de Mayo y la Oración Fúnebre con motivo del naufragio del Reina Regente, trabajo improvisado, bastarian por si solos para tener al Padre Cardona, en el concepto de uno de los primeros oradores que ha tenido la Iglesia. Sus sermones, siendo tantisimos, han sido siempre nuevos. La penetración de su ingenio descubria ocultos veneros de sabiduría, que la vivacidad de su imaginación presentaba revestidos de admirable belleza. «Mire», Nos decia alguna vez, «un pequeño versículo de un Salmo encierra un verdadero tesoro, que por la habitualidad de pronunciarlos nos pasa desapercibido», y citando un versículo cualquiera, diciendo y como haciendo, empezaba a desdoblar aquel'as brevisimas palabras, y como por magia, sacaba fuera y enseñaba un puñado de ricas perlas. Valiente en la defensa de la religión y de la Iglesia, dolorido por el derrumbamiento del Trono, en los primeros tiempos de la Revolución, vió más de una vez comprometida su vida, por hacer en algunos de sus sermones, vivas protestas y reproches contra las irreligiosas tendencias revolucionarias, y dejar bien transparentadas sus simpatias por la dinastia caida. Con los años corria y crecia la fama del sorprendente predicador, quien además no se imitaba a la obra del púlpito, aunque bastante para consumir las más resistentes energias; sino que laboraba con todo el entusiasmo de su carácter y de su celo, en varias obras de defensa de los intereses de la Iglesia y de la Religión, en asociaciones, en circulos, en toda suerte de manifestaciones del espíritu católico. Rigiendo las iglesias palatinas de Santa Isabel, de Loreto, del «Buen Suceso», en todas ellas se dejó sentir el influjo de su piedad y de su celo, en los aumentos de concurso, de devociones, de esplendorosos actos del culto divino, bajo una reglamentación tan bien ordenada y precisada, que convidaba á la asistencia, haciendo bien gratos los ejercicios ó cultos a practicar ó celebrar. Fué también Canónigo de Huesca, y conjuntamente Magistral de la Capilla Real. De la posesión de este cargo y del Rectorado del «Buen Suceso» fué elevado á la Dignidad Episcopal, con título de Obispo de Sión y cargos de Capellan Mayor de Su Majestad y Pro Vicario General Castrense. En estos cargos acabaron de revelarse el talento, el genio, la exquisita prudencia y celo fervoroso, de quien de todo ello tantas pruebas tenía dadas. Constantemente se le viò desvelado para que en las rúbricas y ceremonias de las funciones de la Real Capilla resplande. cieran siempre la màs delicada observancia, la mayor perfección en todo, abrillantando aquellos cultos siempre magnificos, con sus grandiosos sermones predicados en presencia de los Reyes. Sus Cartas Pastorales, isobre ser modelos de la elocuencia que lo distinguía, son un conte

10.74 2 1.75 M. 1. 1.20 J. 1.20 J.

nido de enseñanzas sabias, en las que resplandece el acierto de su aplicación á los especiales y patrióticos fines à que debian ir encaminados. Su amor a su Clero Castrense, sus desvelos por su mejoramiento en todos los órdenes en que se ha de manifestar, lo llevaron à la realización de una obra que es y será una corona de gloría que rodearà perpetuamente el nombre del Obispo de Sión. Con ejercicios para ingresar en el Cuerpo, no inferiores á los que se piden para Prebendas Catedralicias, con las clasificaciones y atestaciones de méritos de todo órden, han debido venir al Cuerpo, miembros escogidos de las Diócesis, resuitando una mayor elevación de aquel Clero, dentro del cual se han revelado ya muchos, que han tomado más visible puesto en la literatura y en las ciencias. Su Clero aprovechó la circunstancia de la celebración del Jubileo Episcopal de su Prelado, para testimoniarle su gratitud y su amor, en hermoso y bien pondera. do Album y con otros finos obsequios. Viéndosele siempre atento y fidelisimo en el cumplimiento de sus altos deberes, el Rey lo distinguió con las más altas condecoraciones, y la principal con su protector afecto. Y del Papa, Pio X recibió magnifico retrato con expresiva y muy honrosa dedicatoria. Y últimamente el Rey y el Papa lo elevaron à la diguidad de Patriarca. Era además Académico de la de Ciencias Morales y Políticas; y después de haber sido Senador electivo, lo era ahora por derecho propio. Amaba entrañable y ardientemente á Ibiza, á la que ha dispensado grandes favores colectiva y particularmente. Alcanzó la reposición de la Comandancia de Marina, que había sido suprimida por la más grande y descabellada injusticia. Recorrió la isla y la de Formentera varias veces, administrando la Santa Confirmación. Ultimamente lo había hecho asociado del Hermano de Lérida y de Nos. Predicó ailí en varias solemnidades. Dió Conferencias pú-

blicas y limitadas, y á los Seminaristas. Contempló decaida la antigua y tradicional devoción al Santo Cristo del Cementerio, Abogado contra el cólera, que nunca ha padecido la isla. Levántase la capilla de la imágen sobre la alta muralla que da al mar, dominando la bahia, y frente por frente à un grande islote que divide la bahia de la alta mar. Miéntras la pirateria argelina, y miéntras la guerra de «insurgentes», (levantamiento de las Américas), los barcos armados en corso llevaban artillería, y los meramente mercantes iban asimismo provistos de algún cañón. Lo mismo entrando, que saliendo, al doblar el islote, todos los barcos saludaban con la bandera y con un cañonazo, al Santo Cristo. El islote es y ha sido siempre conocido con el nombre de Botafoch. De acuerdo con el Diocesano, suya empero la idea inicial y toda la de más iniciativa, suyo el mayor esfuerzo, la antigua y gloriosa devoción al Santo Cristo fué elevada á Cofradía, con Estatutos bien reglados, con creación y designación de cargos y oficios, señalamiento de cuotas, establecimiento de una fiesta mensual ordinaria, y la anual extraordinaria, la gran Novena, que van á predicar misioneros traidos de fuera, con concurso immenso de fieles, coronada el último día, con una numerosa Comunión general. Regaló un grande y hermoso dosel, que se conserva y emplea, de terciopeio y oro, para cobijar la grande imagen sacada al altar mayor de la vasta iglesia, los días de la Novena. Con la decisión propia de su habitual energía, promovió, presidió y dirigió una hermosisima peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. de Lluch en Mallorca, de màs de trescientos ibicencos. La peregrinación fué recibida en el muelle de Palma por el Sr. Gobernador y el Sr. Obispo. En el Santuario se asociaron gran multitud de moradores de los pueblos comarcanos. Nos tocó celebrar la Misa de comunión que recibieron todos los presentes. Celebró la mayor con gran solemnidad, el Prelado Diocesano. En ella predicó el de Sión una de sus más bellas oraciones, un verdadero embeleso. Eran días de algún disgusto entre ambas islas, y aquella fiesta lo era de expansiva cordialidad. El malogrado Rvdmo. Obispo Campins, que tanto amó su Santuario, hizo grabar en lámina de metal colocada en lo alto de la Aparición y allí se halla, la siguiente conmemorativa inscripción:

FIDELES PLUS QUAM TERCENTI GERMANÆ INSULÆ EBUSENSIS, BEATÆ MARIÆ VIRGINI DE LLUCH AVITA RELIGIONE DEVOTI, PRÆUNTIBUS DUSCIBUS EPISCOPIS COTERRANEIS, JACOBO CARDONA TUR, EPISCOPO SIONENSI, JOANNE TORRES RIBAS, EPISCOPO MINORICENSI, PIA PEREGRINATIONE HOC SANCTUARIUM VISITARUNT, DIE XIX SEPTEMBRIS ANNO SALUTI MCMX.

IPSORUM ELEEMOSYNIS PETRUS JOANNES CAMPINS BARCE. LÓ EPISCOPUS MAJORICENSIS, HOSPES PEREGRINATIONIS ET SOCIUS, ANNO SEQUENTI HOC MEMORIALE PONENDUM CURAVIT.

Pero su grande obsesión, el ánsia que le devoró toda la vida, fué la restauración de la Silla Episcopal de Ibiza. Dos veces salvo la independencia, seriamente amenazada de la Diócesis, independencia que consideraba de sumo interés para el logro, el dia en que pudieran superarse las dificultades que el órden económico ofrecia, de la aspiración y ansia que lo agitaba. En varias épocas había intentado la realización del proyecto, que por unas ú otras causas quedaba paralizado. Ult mamente, ahora, acometiendo la empresa con todo el ardor de su carácter y de su celo y de su amor á la isla, hallando las circunstancias mas propicias, la grande obra iba à ser llevada à feliz término. Unas tres cuartas partes del caudal necesario, al que él tenía aportada y donada una fuerte cantidad, recaudadas estaban y están. La obra estaba asegurada. Un año, dos años más será, Dios mediante, la obra una hermosa realidad. ¡Cómo se hubiera dilatado su corazón! ¡Cuánta alegría hubiera circundado su alma, consagrando, pues le tocaba de derecho, el nuevo Obispo del resucitado Obispado! Ha podido gozar de la alegría de la perspectiva. La realidad la verá desde el Cielo. Ibiza le tiene, hace años, dedicada una calle, y colocado su gran retrato en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

En su entierro se ha hecho honor a su memoria, como pocas veces se habrá visto. Los Reyes lo habían honrado visitandolo, enfermo, oyéndole Misa, cadaver. Presidió el duelo el Infante D. Carlos en representación del Rey, oficiando de Pontifical el Representante de Su Santidad, concurriendo el Gobierno, la Milicia, la Marina, la Nobleza, la Politica, la Prensa, las Academias y otros Centros de Cultura, representados alli en tan grande número de particulares entidades, que su enumeración llenaría largas páginas, asociado además numerosisimo pueblo de toda condición y estado. Y el Rey acompañado de los dos Jefes Superiores de Palacio, recibió su cadáver en la entrada de la iglesia de Sta. Isabel, donde ha sido inhumado, acompanandolo hasta la fosa, después de haber desfilado en columna de honor por ante el Rey y el cadáver que a su lado tenía, las tropas que habían formado en el entierro.

Descanse en paz el bien amado Hermano. Aunque habrá merecido eterna gloria, pedimos encarecidamente para él, a nuestros amados diocesanos, sacrificios y oraciones, que á pedir y procurarlo Nos nos sentimos obligado, por caridad cristiana y por la consideración del lugar tan grande que teníamos en su afecto, y de grandes obsequios y favores recibidos.

+ EL OBISPO.

Ciudadela, 2 de Enero de 1934.

⁽¹⁾ Se reproduce esta Memoría para dejar incluido en ella, algun bien interesante dato, que quedó omitido en su primera publicación.

PARA LOS RELIGIOSOS MAESTROS

La Gaceta ha publicado la siguiente Real orden: «Vistos los expedientes de que se hace mérito:

Resultando que el Provincial de las Escuelas Pias de Aragón y Sudamérica solicita una consignación en favor de los Colegios de Peralta de la Sal, Parbastro, Alcañiz, Daroca, Jaca, Tamarite y Sos; que el Rector de las Escuelas Pias de Alcañiz manifiesta, a su vez, que funcionan tres Escuelas Primarias, sustituyendo a las públicas nacionales, en el Colegio de su jurisdicción; que el Rector de las Escuelas Pias de Albarracin agrega que su Colegio tiene a su cargo la Escuela pública de niños, única existente en dicha ciudad; que D. Ange! Muñoz Nava, alcalde de Astudillo (Palencia), en nombre de las Hermanas de la Caridad y como jefe de las mismas, interesa que se abone la consignación correspondiente a las Hermanas que desempeñan la Escuela de párvulos de dicha villa, y que D. Julian Salvo Eraso, presidente del Ayuntamiento de Sos (Zaragoza), alega iguales circunstancias respecto a las Hermanas de la Caridad y a las Escuelas Pias de niñas de dicho purblo:

Considerando que la vigente ley de Presupuestos, en su capítulo IV, artículo 1.º, concepto 5.º, consigna cantidad para subvencionar a maestros de Patronato de libre nombramiento y a Congregaciones religiosas que desempeñen escuelas que sustituyan a públicas obligatorias.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que, con cargo a dicho crédito, a nombre de los respectivos rectores de las Escuelas Pias y alcaldes presidentes antes citados, y con destino a los religiosos y religiosas abscritos a las respectivas Escuelas, se libre por la Ordenación de Pagos, con el carácter de subvención, la cantidad de 1.000 pesetas a cada religióso o religiosa que desempeñe actualmente funciones de maestro, sin ninguna reserva ni derecho con vista a los escalafones del Magisterio nacional.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de marzo de 1923.—Salvatelta.—Señor Director general de Primera enseñanza.



Sentencia del Tribunal Supremo en causa por irreverencia y blasfemia con perturbación e interrupción de culto

En la villa y Corte de Madrid a 14 de Febrero de 1922, en el recurso de casación que ante Nos pende por infracción de ley, interpuesto a nombre de Juan Mendoza Torres contra sentencia de la Audiencia de Pamplona, pronunciada en causa por delito contra el libre ejercicio de los cultos:

Resultando que la indicada sentencia, dictada en 3 de Octubre último, contiene el siguiente veredicto: Primera y unica pregunta: ¿Es culpable el procesado en esta causa, Juan Mendoza Torres, de haber proferido, el dia 3 de Marzo último, en la plaza de la Iglesia, de Falces, dos b'asfemias contra el Santo Nombre de Dios, por haber sido invitado por el señor Cura Párroco de dicha localidad a levantarse y arrodillarse (pues estaba sentado) cuando dicho Ministro del Señor, revestido con los ornamentos apropiados, avisando con el toque de campanilla, y ante buen número de personas, conducía procesionalmente el Santo Viático para administrarlo a una enferma, dando lugar con tal proceder el procesado a las protestas del público, diciendo: «¡Alabado sea Dios!», denostando al blasfemo y suspendiéndose, aunque breves momentos, el curso de la comitiva procesional?—Sí:

Resultando que dicho Tribunal condenó a Juan Mendoza Torres, como autor del delito de perturbación del libre ejercicio de los cultos, definido y castigado en el número segundo del artículo 240 del Código penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres años, seis meses y veintiun días de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, multa de 500 pesetas, con el apremio personal correspondiente por su insolvencia, y al pago de las costas procesales:

Resultando que e nombre de

Resultando que a nombre del procesado se ha inter-

puesto recurso de casación por infracción de ley, fundado en el número tercero del artículo 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal citando como infringidos: primero, el número segundo del artículo 240 del Código penal, por indebida aplicación; segundo, el número primero del artículo 586 del mismo Cuerpo legal, por no haber sido apreciado. Porque fundandose la Sala sentenciadora, para condenar, en que el procesado interrumpió breves momentos el acto del culto, no es bastante para estimarse la existencia del delito, que exije que la perturbación e interrupción sean directas por parte del agente, no acciden. tales como ocurrio en el caso de autos, puesto que, según declara el veredicto, el recurrente estaba sentado en un banco, al que, si no se le hubiera amonestado, seguramente hubiera seguido sentado, y no hubiera delinquido, y, por tanto, en la forma que ocurrieron los hechos y aparece ante el veredicto, no puede estimarse la sentencia del delito y si sólo la falta del artículo 586:

Resultando que, instruído el señor Fiscal, lo impugnó

en el acto de la vista:

Visto, siendo Ponente para este acto el Excmo. Sr. Ma-

gistrado D. José Maria de Ortega Morejon:

Considerando que el artículo 240 del Código penal, en sus casos primero y segundo, castiga, por estimar delito el hecho, a quien con palabra, gestos o amenazas ultrajare al Ministro de cualquier culto cuando se hallase desempeñando sus funciones y a quien por los mismos medios impidiere, perturbare o interrumpiere las funciones religiosas en cualquier lugar que se celebren; y declarándose probado por el veredicto del Tribunal de hecho que Juan Mendoza Torres ante la conducción del Viático a una enferma, blasfemó en la plaza de Falces, del Santo nombre de Dios, dando lugar con ello, no sólo a que el público indignado, denostase al blasfemo, con lo que se perturbó la solemnidad del acto, sino que este se interrumpiese, sin que el mayor o menor tiempo que durase la interrupción invalide el precepto legal que se supone infringido, y que, por el contrario, se aplica rectamente en la sentencia recurrida, pues las sanciones marcadas en dicho articulo, y su caso segundo son las que corresponden al hecho punible de que se trata; siendo innecesario, al declararlo así esta Sala, que resuelva acerca de la aplicación del artículo 586, en su caso primero, del Código mencionado que tambien invocaba como motivo de casación el recurrente.

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso interpuesto por Juan Mendoza Torres contra la expresada sentencia, a quien condenamos en las costas y al pago, si mejorase de fortuna, de 125 pesetas por razón de depósito no constituído. Comuníquese esta resolución a la Audiencia de Pamplona, a los efectos legales oportunos.

Asi por esta nuestra sentencia que se publicarà en la «Gaceta de Madrid» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Tonos.—Federico Enjuto.—Francisco Pampillón.—Francisco García Goyena.—Manuel Velasco.—José María de Ortega Morejón.—Enrique Gotarredona.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don José María Ortega Morejón, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública su Sala de lo Criminal, en el dia de hoy, de que certifico como Secretario de ella.

Madrid 14 de Febrero de 1922. — Licenciado Octavio Cuartero.

(Guceta de Madrid 25 de Octubre de 1923). anexo núm. 3, pág. 23 y 24).



SECRETARÍA DE CÁMARA

CIRCULAR

Para el exacto cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad León XIII, de feliz memoria, en las letras apostólicas de 20 de Noviembre de 1890, se recuerda a los reverendos Sres. Párrocos de esta Diócesis, la colecta que deben hacer en sus respectivas iglesias el día 6 de Enero, festividad de la Epifania, para los Misioneros de Africa dedicados a la cristiana y civilizadora obra de abolición de la esclavitud. Como en los años anteriores los reverendos Sres. Párrocos se servirán remitir directamente a esta Secretaría, las limosnas que se recaudaren al indicado objeto, para mandarlas después al Consejo de Propaganda en Roma, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado Pontífice en las referidas Letras.

Ciudadela, 2 de Enero de 1924.

DR. GABRIEL VILA, Chantre, Srio.

ÓRDENES

El Excmo. Sr. Obispo diocesano celebrando Órdenes, en las témporas del próximo pasado Adviento las confirió a los señores siguientes:

Día 22

El diaconado, a D. Rafael Pons Benejam, y a D. José Bosch Anglada, ambos de Ciudadela; la Primera Clerical Tonsura, a D. Francisco Jansá Guardiola, de la Archidiócesis de Tarragona.

Día 23

El Ostiariado, Lectorado y Exorcistado, a D. Francis co Jansá Guardiola.

Día 28

El Acolitado, al mismo Sr. Jansá.

Crónica especial consoladora

El día 3 de Diciembre último, el Rvdo. Párroco de Nuestra Señora del Cármen de Mahón, bautizó a una jóven de 17 años, h ja legítima de José Carbonell Roig y de Antonia Aragonés Marí: le impusieron los nombres de María, Antonía, Cármen: fueron Padrinos el Excmo. Sr. Don Juan F. Taltavull y la Srta. Antonia Uhlet Taltavull. El día siguiente, fiesta de la Inmaculada, hizo la 1.ª Comunión. Para ámbos actos tuvo la preparación debida.

El día 29 una niña de seis años. Se le puso por nombre Carmen.

El mismo día un niño hermano de la anterior, de cuatro años. Se le impuso el nombre de Carmelo.

El día 31 un niño, hijo legítimo de Enrique Valero Ruiz y de Dolores Alocid Miralles, de nueve meses. Se le impuso el nombre de Bernardino. Fueron padrinos los abuelos paternos.

El día 2 del presente Enero un niño de cuatro meses, hijo legítimo de Juan Bagur Bonet y de Antonia Mercadal Gomez. Se le impuso el nombre de Jaime. Fueron padrinos: Antonio Bagur Mercadal, y Esperanza Bagur Mercadal.

El día 7 de Diciembre, el Rvdo. Parroco de Villa Cárlos, bautizó, también, a una jóven de 14 años, hija legítima de Pedro Vidal y de Isabel Gonzalez: le impusieron los nombres de Juana, Encarnación. Fueron Padrinos D. Francisco Rotger Vinent y D. Josefa Arias de Márques. El día siguiente, fiesta de la Inmaculada hizo la 1. Comunión. Para ámbos actos tuvo la preparación debida.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Las jubilosas fiestas del Natalicio de nuestro Divino Salvador, se celebraron en todas las iglesias parroquiales y de religiosas, con gran esplendor y mucha concurrencia de fieles, sobre todo en la Misa de media noche, llamada del Gallo. En la Catedral los actos del culto divino fueron, como siempre, muy espléndidos, solemnes y extraordinariamente concurridos la noche de Navidad. El Rydmo. Sr. Obispo, después del magnifico canto de Maitines por la residencia coral, ofició de Pontifical la santa Misa, asistido del personal dispuesto por la litúrgia en tales casos.

El segundo día de Navidad, las segradas funciones celebradas en la Catedral, revistieron la acostumbrada pompa. Predicó del misterio del día el M. I. Sr. Magistral, haciendo oportunas consideraciones sobre la venida del Redentor al mundo. Asistió a los divinos oficios el Excmo. Ayuntamiento.

En calidad de homenaje eucarístico delicado al Sagrado Corazón de Jesús, por los beneficios recibidos del Cielo durante el año que acaba de trancurrir y en súplica de nuevas bendiciones para el año que hemos comenzado, la asociación de Sacerdotes adoradores y el Apostolado de la Oración, celebraron en la iglesia de San Agustín solemne y devoto triduo, los días 30 y 31 de Diciembre y 1.º del actual. Hubo sermón todos las noches y M sa de Comunión, muy concurrida, el último día. En éste, además, practicóse la devota visita a los cinco altares, oficiando el Rvdmo. Prelado, quien, al final de la función dió la bendición con el Señor Sacramentado.

Asimismo en la parroquia de Sta. María de Mahón, se han celebrado solemnemente las anuales Cuarenta Horas, dedicadas al Divino Niño Jesús, predicando el P. Don Luis Teixidor de la Compañía de Jesús.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jestis. = Cindadela